



O F I C I O

FECHA: 15 de marzo de 2020

N/REF:

ASUNTO: Emergencia Sanitaria/Servicios esenciales/Prevención

DESTINATARIO: Sr. Secretario de Estado de Justicia

Me dirijo a usted en el marco de las directrices establecidas en la Fiscalía General del Estado ante la actual crisis sanitaria.

El Real decreto por el que se declara la situación de estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus covid-19 ha dado lugar a actuaciones coordinadas en las que son partícipes el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, plasmadas, entre otras, en su Resolución sobre servicios esenciales de 14 de marzo.

Con ello, y con el Decreto de la Excma. Sra. Fiscal General del Estado de esta fecha, queda definido de forma homogénea el marco de prestación de servicios esenciales en el servicio público judicial.

Todos somos conscientes de que en esa restrictiva actividad pueden producirse escenarios que comportan riesgos sanitarios de diversa intensidad para los participantes.

A ese Ministerio corresponden las prestaciones en materia de prevención respecto a determinados colectivos implicados en los mismos y, en concreto, los miembros del Ministerio Fiscal.

Conscientes y solidarios en el hecho de que se trata de unos medios materiales precarios y de limitada disponibilidad y de que el Estado gestiona una situación de prioridades, estamos ciertos en que se van a hacer las previsiones oportunas a fin de que a través de su estructura territorial se faciliten dichos elementos de seguridad a quienes, por ejecutar esos servicios esenciales, así lo precisen, lo que le



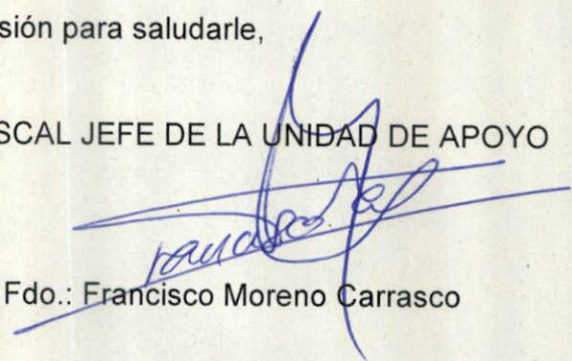
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

UNIDAD DE APOYO

solicitamos, al tiempo que nos ponemos a su disposición para la mejor gestión de esta cuestión y cuantas se puedan ir planteando.

Aprovecho la ocasión para saludarle,

EL FISCAL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO


Fdo.: Francisco Moreno Carrasco